

Pesetas

Administrativos y Subalternos

Jefe	150.149
Oficial de primera	134.202
Oficial de segunda	123.712
Auxiliar	104.629
Telefonista	96.433
Mecanógrafa	96.433
Capataz	96.433
Almacenero	92.367
Pesador basculero	91.866
Listero	91.866
Guarda vigilante	91.866
Portero ordenanza	91.866
Conductor de vehículos	96.650

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

12147 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 20 de abril de 1998 por la que se otorga a la Universidad Politécnica de Cataluña autorización para la ejecución de las actividades de desmantelamiento del reactor experimental «Argós».*

Advertidos errores en la publicación de la Orden de 20 de abril de 1998, por la que se otorga a la Universidad Politécnica de Cataluña autorización para la ejecución de las actividades de desmantelamiento del reactor experimental «Argós», publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 114, de fecha 13 de mayo de 1998, a continuación se transcriben a fin de proceder a su oportuna rectificación.

En la página 16010, columna de la izquierda, primer párrafo, sexta línea, donde dice: «entre los años 1963 y 1997.»; debe decir: «entre los años 1963 y 1977.».

En la misma página, columna y párrafo, última línea, donde dice: «... y 6 de marzo de 1994.»; debe decir: «... y 6 de marzo de 1964.».

En la misma página y columna, en el anexo punto tercero, primera línea, donde dice: «Antes del inicio de las operaciones D/D.», debe decir: «Antes del inicio de las operaciones de D/D.».

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

12148 *ORDEN de 14 de mayo de 1998 por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de pimiento fresco con destino a su transformación en pimentón, que regirá durante la campaña 1998.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General de Política Alimentaria e Industrias Agrarias y Alimentarias;

Vistas las solicitudes de homologación de un contrato-tipo de compraventa de pimiento fresco con destino a su transformación en pimentón, formuladas por las industrias «Orencio Hoyo, Sociedad Limitada», NETASA y «Oleorresinas Mar Menor, Sociedad Limitada», de una parte, y de otra, por las organizaciones profesionales agrarias, Unión de Pequeños Agricultores (UPA), Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (ASAJA), Coordinadora de Organizaciones Agrarias de España (COAG) y la Confederación de Cooperativas Agrarias de España (CCAE);

Acogiéndose a la Ley 19/1982, de 26 de mayo, sobre Contratación de Productos Agrarios, y habiéndose cumplido los requisitos previstos en el Real Decreto 2556/1985, de 27 de diciembre, por el que se regulan los contratos de compraventa de productos agrarios contemplados en la Ley 19/1982, modificado por el Real Decreto 1468/1990, de 16 de noviembre, así como los de la Orden de 9 de enero de 1986, por la que se establecen los procedimientos de homologación de contratos-tipo, modificada por la Orden de 20 de diciembre de 1990. A fin de que los solicitantes puedan disponer de un documento acreditativo de la contratación de materia prima ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dispongo:

Artículo 1.

Se homologa, según el régimen establecido por el Real Decreto 2556/1985, de 27 de diciembre, por el que se regulan los contratos de compraventa de productos agrarios, modificado por el Real Decreto 1468/1990, de 16 de noviembre, el contrato-tipo de compraventa de pimiento fresco con destino a su transformación en pimentón, cuyo texto figura en el anexo de esta disposición.

Artículo 2.

El período de vigencia de la homologación del presente contrato-tipo será el de un año a partir de la entrada en vigor de la presente Orden.

Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de mayo de 1998.

DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI

Ilmos. Sres. Secretario general de Agricultura y Alimentación y Directora general de Política Alimentaria e Industrias Agrarias y Alimentarias.

ANEXO

CONTRATO-TIPO

Contrato-tipo de compraventa de pimiento fresco con destino a su transformación en pimentón, que regirá para la campaña 1998

Contrato número

En a de de 1998 (1).

De una parte, y como vendedor, don, con CIF/NIF, domicilio, localidad, provincia, SI/NO acogido al sistema especial agrario a efectos de IVA (2).

Actuando en nombre propio, como cultivador de la producción de contratación, o actuando como de, con CIF, denominada, y con domicilio social en, calle, número y facultado para la firma del presente contrato, en virtud de (3) y en la que se integran los cultivadores que adjunto se relacionan, con sus respectivas superficies y producción objeto de contratación.

Y de otra parte, como comprador, don, CIF/NIF, domicilio, localidad, provincia, representado en este acto por don, CIF/NIF, con domicilio en, localidad, provincia, como en virtud de (3)

Reconociéndose ambas partes con capacidad para contratar y declarando expresamente que adoptan el modelo de contrato-tipo homologado por Orden de («Boletín Oficial del Estado»), conciertan el presente contrato, de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

Primera. *Objeto del contrato.*—El vendedor se compromete a entregar y el comprador a aceptar, por el precio y condiciones que se establecen